



ALCALDÍA DISTRITAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-040-2026

SAN ANDRÉS DE TUMACO, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

SEÑORES

Asociación Gremial ODS por Colombia

Referencia: Respuesta a observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada SA-040-2026.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-040-2026.

En atención a las observaciones presentadas por Asociación Gremial ODS por Colombia dentro del término establecido para el proceso de selección Abreviada No. SA-040-2026, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES POLÍTICO ORGANIZATIVAS DE LA GUARDIA INDIGENA PARA LAS DEFENSA TERRITORIAL, EN EL RESGUARDO AWÁ DEL GRAN ROSARIO.

la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos.

La Alcaldía municipal de Tumaco agradece las observaciones. presentada al proceso de contratación y establece lo siguiente:

ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SA-040-2026

Referencia: Proceso de Selección SA-040-2026

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES POLITICO ORGANIZATIVAS DE LA GUARDA INDIGENA PARA LAS DEFENSA TERRITORIAL, EN EL REGUARDO AWA DEL GRAN ROSARIO".

En atención a las observaciones formuladas al proceso de selección de la referencia, esta Entidad, una vez revisados los aspectos planteados y en consideración a los principios que rigen la contratación estatal, procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
DESPACHO ALCALDE



NIT. 891.200.916-2

Observación:

Se solicita modificar los indicadores financieros correspondientes a rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, establecidos en los documentos del proceso, por considerar que dichos indicadores pueden resultar restrictivos para la participación de entidades sin ánimo de lucro, atendiendo a su naturaleza jurídica y finalidad social. Asimismo, se solicita garantizar la pluralidad de oferentes y la aplicación de criterios proporcionales y acordes con el objeto contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad **ACOGUE FAVORABLEMENTE** la observación presentada.

Una vez analizada la solicitud, se considera jurídicamente procedente revisar y ajustar los indicadores financieros establecidos en los documentos del proceso, con el propósito de que los requisitos habilitantes y criterios establecidos guarden correspondencia con la naturaleza del proceso, el objeto contractual y las condiciones propias de los potenciales oferentes.

En este sentido, la Entidad reconoce la necesidad de garantizar que las exigencias previstas en el proceso resulten **objetivas, razonables, proporcionales y directamente relacionadas con el objeto a contratar**, procurando en todo momento la garantía de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes.

En consecuencia, **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, y se procederá a realizar la revisión y modificación correspondiente de los indicadores financieros de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio previstos en los documentos del proceso, de conformidad con el análisis efectuado por la Entidad y con las disposiciones que resulten aplicables.

El ajuste correspondiente será incorporado en los documentos definitivos del proceso, para conocimiento de todos los interesados y participantes.

OBSERVACIÓN No. 2

Observación:

Se solicita modificar la exigencia relacionada con la acreditación de experiencia mediante un único contrato equivalente al 100% del presupuesto oficial, permitiendo acreditar dicho porcentaje mediante varios contratos registrados en el RUP, de manera que se garantice una mayor pluralidad de oferentes y se permita acreditar de forma suficiente la experiencia relacionada con el objeto contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
DESPACHO ALCALDE

NIT. 891.200.916-2

La Entidad **ACOGE FAVORABLEMENTE** la observación presentada.

Analizada la solicitud, se considera pertinente revisar la condición establecida para la acreditación de la experiencia del oferente, particularmente en lo relacionado con la exigencia de que esta sea demostrada mediante un contrato equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En aplicación de los principios de **transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes**, la Entidad considera procedente establecer una condición que permita acreditar la experiencia requerida mediante la sumatoria de varios contratos debidamente registrados y acreditados, siempre que estos guarden relación con las actividades y condiciones sustancialmente vinculadas al objeto contractual.

Lo anterior permitirá valorar de manera integral la experiencia efectivamente adquirida por los potenciales oferentes y evitar que una condición excesivamente restrictiva limite injustificadamente la participación de interesados que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

En consecuencia, **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**, y la Entidad procederá a modificar el requisito de experiencia establecido en los documentos del proceso, permitiendo que la experiencia requerida pueda ser acreditada mediante el número de contratos que determine la Entidad, cuya sumatoria permita alcanzar el porcentaje o valor exigido respecto del presupuesto oficial, de acuerdo con las condiciones y requisitos que serán establecidos en los documentos definitivos del proceso.

De igual manera, se revisarán los códigos de clasificación exigidos para la acreditación de la experiencia, con el propósito de garantizar que estos guarden relación directa con el objeto contractual y no constituyan una limitación injustificada a la participación de los interesados.

CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis realizado, la Entidad **ACOGE LAS DOS OBSERVACIONES PRESENTADAS** y procederá a efectuar los ajustes correspondientes en los documentos del proceso de selección SA-040-2026.

Las modificaciones que se deriven de la aceptación de las observaciones serán incorporadas y publicadas conforme a las reglas aplicables al proceso de contratación, garantizando que todos los interesados tengan conocimiento oportuno de las condiciones modificadas.

La Entidad reitera su compromiso con la observancia de los principios que rigen la contratación estatal y con la estructuración de requisitos **proporcionales, objetivos, razonables y relacionados con el objeto contractual**, procurando garantizar la participación plural de oferentes y la adecuada satisfacción de las necesidades que motivan la contratación.

Atentamente,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
DESPACHO ALCALDE
NIT. 891.200.916-2



ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Cordialmente,

_____ firmado original _____

RAÚL JAVIER MAYOLO

Asesor de Contratación

